

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.695/2020

## Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de Alcaracejos, sobre establecimiento y el Acuerdo regulador de precios públicos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que en la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Nuevo Servicio de Atención Psicológica

**Artículo 2. Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible de este tributo:

La consulta y seguimiento y/o tratamientos Psicológicos

**Artículo 6. Cuota tributaria**

Las tarifas a aplicar serán por consulta o tratamiento las siguientes:

Pensionista y menores de 35 años: 10,00 €

Población en general: 15,00 €

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Alcaracejos, 13 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Luis Cabrera Romero.